

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.143/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por el docente Mg. Carlos Talay, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Organización de las Computadoras", correspondiente a las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 240/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Mg. Carlos TALAY, a la Lic. Claudia GONZÁLEZ y al Lic. Carlos AMARILLA, en carácter de titulares, al Ing. Carlos LIVACIC, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 587/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Organización de las computadoras", correspondiente a las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Mg. Carlos TALAY, a la Lic. Claudia GONZÁLEZ y al Lic. Carlos AMARILLA, en carácter de titulares, al Ing. Carlos LIVACIC, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. REGÍSTRESE.-



Arq. Guillermo Velgarej  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N° 552